ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: DAC-FR-28	**Versión:** 03	**Vigencia:** 08/01/2025	

Puerto Gaitán, 26 junio del 2025
Doctor
JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y MOVILIDAD

REF: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO N° 0766 DEL 0766 DE JUNIO DE 2025

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSOLIDAR LOS CONTENIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL SOCIALIZANDO LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ADELANTAN EN EL SECTOR DE TURISMO, EN LA SECRETARIAS DE INFRAESTRUCTURA, CULTURA, DEPORTE E INTEGRACIÓN SOCIAL Y GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META** El cual fue suscrito con JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 94.528.216 de Cali Valle Del Cauca.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

La designación se efectúa de conformidad con el Decreto Administrativo No. 0180 del tres (03) de julio de 2024, por medio del cual se revoca el decreto N.° 0025 del veintiséis (26) de enero de 2023, y se delegan unas facultades en materia de contratación pública y ordenación del gasto contratación pública en el municipio de Puerto Gaitán – Meta y la competencia para designar los supervisores quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Puerto Gaitán Meta en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACEPTO	NO ACEPTO
Firma	Firma
Fecha:	Fecha:

Elaboró: Francy Fonseca	Reviso: Daniela Torres Candury	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Técnico Administrativo Grado N°08	Cargo: Profesional CPS 0614/2025.	Cargo: Directora D.A.C. P